

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16718 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) N° 229/2009-D, en cuyo seno y en fecha 14-04-09, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a "Área Informática S.A" (con domicilio social en Avenida País Valenciado nº 51 de Elche-Alicante- C.I.F número A-03147634, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 1471, Libro 77, Sección 8, Hoja 14915, Inscripción 1ª.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 11 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090037368-1